

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

CONTRATO No. 390 del 10 de Agosto de 2015

A los 13 días del mes de Agosto del año 2015, se reunieron en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, las personas a continuación relacionadas y en representación de las entidades indicadas:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
José Gabriel Cano Hernández	Consortio CJE Planes	Representante Legal
Andrés Figueredo Serpa	Agencia Nacional de Infraestructura	Vicepresidente de Gestión contractual

Con el propósito de suscribir el acta de inicio del contrato No 390 del 10 de Agosto de 2015 cuyo objeto es *"El objeto del presente contrato es Realizar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, Económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo el esquema de asociación Público privada de iniciativa privada que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-003-2015 correspondiente al corredor denominado CONEXIÓN CESAR – GUAJIRA cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del sistema vial para la conexión de los departamentos del Cesar y la Guajira"*. El objeto del contrato comprende, sin limitarse:

(i) La interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del Contrato de Concesión. (ii) La medición de los Indicadores en los términos señalados en el Contrato de Concesión y (iii) La definición de las acciones necesarias para el logro de los objetivos previstos en el Contrato de Concesión. (iv) Colaborar con la ANI en el seguimiento al comportamiento de los riesgos, por lo cual deberá alertar tanto a la ANI como al Concesionario frente a la posibilidad de materialización de estos. Lo anterior incluye la elaboración de los insumos y parámetros de cuantificación de riesgos para el respectivo cumplimiento por parte de la ANI de la Ley 448 de 1998 y el Decreto 423 de 2001, o las normas que los modifiquen.

Valor: El valor estimado del contrato de interventoría es de VEINTIDOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$22.088.353.440) incluido IVA.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

Plazo: El plazo de ejecución es de ochenta y cuatro (84) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio hasta el vencimiento del plazo, o supeditado a la terminación anticipada del contrato de concesión y su reversión extraordinaria a la Agencia Nacional de Infraestructura.

El plazo se dividirá en las mismas etapas del contrato de concesión correspondiente, así:

(a) Plazo estimado de la Etapa Pre operativa: corresponderá al tiempo en que se desarrollarán las Fases de Pre construcción y Construcción que en suma será de cuarenta y ocho (48) meses, así:

- (i) Fase de Pre construcción: doce (12) meses
- (ii) Fase de Construcción: treinta y seis (36) meses

(b) Plazo estimado de la Etapa Operativa: corresponderá al tiempo en que se desarrollaran las labores de operación y mantenimiento que será de: treinta y seis (36) meses.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, para fines de claridad se precisa que el Contrato de Interventoría podrá iniciar ejecución, siempre y cuando el Contrato de Concesión se haya suscrito por las partes y el concesionario haya fondeado la Subcuenta de Interventoría y Supervisión en los términos dispuestos en el contrato de concesión.

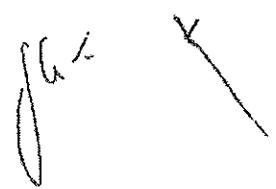
Que de acuerdo con lo establecido en la sección 9.4 Perfeccionamiento y ejecución, los requisitos para la suscripción del Acta de Inicio son:

"9.4 Perfeccionamiento y Ejecución

(...)

(b) Acta de Inicio de Ejecución. Para iniciar la ejecución de este Contrato se requerirá que las Partes suscriban el Acta de Inicio de Ejecución de la Interventoría, lo cual se realizará una vez se cumplan todas y cada una de las condiciones enunciadas en los siguientes numerales:

1. Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual previstas en este documento.
2. Manifestación sobre la disposición de personal, materiales y equipos en los términos previstos en la Sección 6.5 del presente Contrato.



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

3. Aprobación por parte de la Agencia del Personal Mínimo, cuyas hojas de vida deberá presentarse dentro de los ocho (8) días calendario después de celebrada la audiencia de adjudicación del proceso.
4. Haber entregado el presupuesto desagregado de su oferta económica, el cual deberá contener el personal con sus dedicaciones y la discriminación del ítem "Otros Costos Directos", basados en las condiciones establecidas en los Anexos 4 y 10 del proceso de selección.
5. Haber entregado una certificación emitida por su revisor fiscal o por su representante legal, en los términos del inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80, modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se acredite que el Interventor (y cada uno de sus miembros, cuando el Interventor sea un Consorcio o Unión Temporal) se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de sus empleados y del personal contratado para efectos de la ejecución del presente Contrato.
6. El acaecimiento de la Fecha de Inicio del Contrato de Concesión.

Los anteriores requisitos contractuales se cumplieron de la siguiente manera:

1	Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual previstas en este documento.	Se presentaron por parte del consorcio CJE Planes las garantías mediante radicado 2015-409-049470-2 del 12 de agosto de 2015 y radicado 2015-409-050025-2, con concepto favorable de la Vicepresidencia Jurídica de la ANI, mediante comunicación 20151010094363.
2	Manifestación sobre la disposición de personal, materiales y equipos en los términos previstos en la Sección 6.5 del presente Contrato.	El consorcio CJE Planes presentó la certificación expedida por el representante legal del consorcio, mediante comunicación número 2015-409-049179-2 del 11 de agosto de 2015 en la cual certifica contar con la disposición de personal, materiales y equipos en los términos previstos en la Sección 6.5 del Contrato.



 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSIP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

3	<p>Aprobación por parte de la Agencia del Personal Mínimo, cuyas hojas de vida deberá presentarse dentro de los ocho (8) días calendario después de celebrada la audiencia de adjudicación del proceso.</p>	<p>Mediante comunicación número 2015-409-047398-2 del 03 de agosto de 2015 el consorcio CJE Planes radico las hojas de vida del director y subdirector técnico y operativo propuestos para el proyecto, mediante comunicación 2015-300-018100-1 del 11 de agosto de 2015 la ANI rechazo la hoja de vida propuesta para el cargo de director y acepto la hoja de vida del Ingeniero Martín Parrado para el cargo de subdirector técnico y operativo, mediante comunicación número 2015-409-049177-2 del 11 de agosto de 2015 el consorcio CJE Planes entregó una nueva hoja de vida para el cargo de director y la misma fue aceptada mediante comunicación número 2015-300-018180-1 del 12 de agosto de 2015.</p>
4	<p>Haber entregado el presupuesto desagregado de su oferta económica, el cual deberá contener el personal con sus dedicaciones y la discriminación del ítem "Otros Costos Directos", basados en las condiciones establecidas en los Anexos 4 y 10 del proceso de selección.</p>	<p>El consorcio CJE Planes presentó la propuesta económica desagregada para la interventoría del proyecto Conexión Cesar - Guajira, mediante comunicación número 2015-409-049471-2 del 12 de agosto de 2015.</p>
5	<p>Haber entregado una certificación emitida por su revisor fiscal o por su representante legal, en los términos del inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80, modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se acredite que el Interventor (y cada uno de sus miembros, cuando el Interventor sea un Consorcio o Unión Temporal) se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales</p>	<p>El Consorcio CJE Planes presentó la certificación expedida por el Representante Legal, mediante comunicación número 2015-409-048700-2 del 10 de Agosto de 2015, en la cual certifica estar al día por tales conceptos.</p>

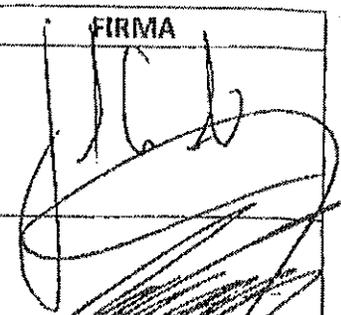
[Handwritten signature]

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

	el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de sus empleados y del personal contratado para efectos de la ejecución del presente Contrato.	
6	El acaecimiento de la Fecha de Inicio del Contrato de Concesión.	Se firma acta de inicio el 12 de Agosto de 2015.

Los firmantes dejan constancia que se han cumplido a cabalidad la totalidad de aspectos de suscripción y perfeccionamiento del documento contractual objeto de esta acta.

Se firma por los participantes:

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
José Gabriel Cano Hernández	Consorcio CJE Planes	
Andrés Figueredo Serpa	Agencia Nacional de Infraestructura	

Proyectó: Natalia Caycedo Ardila. Líder equipo de supervisión. VGC. 
 Revisó: Gabriel Vélez Calderón. Gerente Asesoría Legal Gestión Contractual. 
 Aprobó: Daniel Francisco Tenjo. Gerente de Proyectos Carretero 1. VGC. 
 Aprobó: Diana Ximena Corredor - Gerente Financiera VGC. 

